

FIRMA DEL PREACUERDO PARA EL CONVENIO DE SEGUROS

Ayer se firmó el preacuerdo para el Convenio de Seguros por parte de COMFIA-CC.OO y FES UGT y las patronales UNESPA y AMAT, con el compromiso de proceder a la redacción definitiva para el mes de septiembre. Con el cierre de los acuerdos adoptados en este acto, se culmina un proceso de negociación que ha estado absolutamente marcado por las tensiones y el momento socioeconómico en el que está sumergido el país y que ponía en tela de juicio el mantenimiento del poder adquisitivo de más de 60.000 trabajadores y trabajadoras mediante uno de los elementos más valorados históricamente en este convenio: la cláusula de revisión salarial.

La nota de prensa emitida en el día de hoy en los medios de comunicación adelanta algunos de los aspectos básicos del preacuerdo y es fruto del consenso entre los firmantes para salir con una nota común que simboliza el acercamiento y la flexibilidad de todas las partes para la consecución de este importante acuerdo antes del mes de agosto, tal y como nos habíamos marcado.

Por este motivo, nos sorprende que nuestros compañeros de UGT se dieran tanta prisa en sacar un comunicado a todos los trabajadores/as, ayer mismo, sin esperar a la publicación de la nota de prensa pactada. Habría estado bien que ese mismo ímpetu lo hubiesen demostrado en la defensa de su plataforma en mesa y en la presentación de las alternativas necesarias para hacer posible la firma de este principio de acuerdo.

Os adjuntamos el texto íntegro del principio de acuerdo aunque sobre el mismo queremos realizar las siguientes matizaciones sobre los bloques fundamentales sobre los que ha versado esta negociación:

- ❖ **Vigencia**: los cuatro años de vigencia dan una estabilidad al sector, muy necesaria en el momento socioeconómico presente y futuro.
- ❖ **Retribución y conceptos económicos**: la garantía del poder adquisitivo mediante la cláusula de revisión salarial, el aumento de la compensación por comida a 8,90€ llegando a 10,30€ en el último año de vigencia, el incremento en un 7% para 2008 de los salarios más bajos (Nivel 9), el pago único para 2010 por importes superiores al 0'5% del salario tabla por Grupo Profesional, la modificación en el cálculo del Kilometraje aumentando al 40% sobre el carburante (antes se computaba el 30%), o el considerable aumento de la póliza de vida que pasa de los 17.500€ actuales a los 21.000€ en 2010 y 2011, ponen de nuevo de manifiesto el alto nivel en el que se puede situar a este Convenio Sectorial.
- ❖ **Tiempo de Trabajo**: aumentamos 1 día más de vacaciones (24 días laborables) a partir de 2009 pero manteniendo el cómputo anual actual de 1700 horas. La reducción de jornada en cómputo ha sido uno de los elementos de mayor complicación ya que siendo para nosotros una reivindicación importante, la renuncia a la misma no la hemos realizado hasta asegurarnos una valoración global positiva al conjunto de los avances obtenidos.
- ❖ **Igualdad de Oportunidades y Conciliación**: las expectativas eran altas teniendo en cuenta que se trataba del primer convenio que denunciábamos después de la entrada en vigor de la nueva Ley de Igualdad, pero también es cierto que el escaso recorrido de la misma en el ámbito de las empresas ha dificultado la consecución

federación de servicios
financieros y administrativos 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>

Madrid, 30 de Julio de 2008

de mejoras espectaculares. Será necesario un mayor avance con la firma de Planes de Igualdad y medidas de conciliación en las empresas durante la vigencia de este convenio, para que las patronales accedan a innovar y mejorar considerablemente esta nueva ley mediante convenios sectoriales. Aún así, se han mejorado algunos de los permisos y licencias ya existentes e introducido otros nuevos que facilitan la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores/as.

- ❖ **Derechos Sindicales:** la cada vez más demostrada profesionalización de los sindicalistas en este sector ha permitido la introducción de elementos que formaban parte históricamente de nuestras reivindicaciones y que hasta el momento se habían visto sistemáticamente rechazadas, como es el reconocimiento de la labor sindical y el establecimiento de criterios para la igualdad de los representantes de los trabajadores con el resto de la plantilla. Además, se incluye la posibilidad de que las Secciones Sindicales elijan el sistema de acumulación de horas mediante bolsa de horas o la acumulación al 200% del convenio anterior; el uso del correo electrónico para envíos masivos por parte del sindicato y la potenciación de las Secciones Sindicales como órganos claves en la negociación colectiva con la eliminación de los comités intercentros del amparo del convenio sectorial.

El resto de acuerdos los podéis encontrar en el documento de preacuerdo que adjuntamos si bien debéis tener en cuenta que el redactado y el desarrollo del mismo está por hacer, así que debe considerarse como documento provisional de forma que ninguno de los acuerdos son exigibles hasta que se proceda a la firma del convenio que previsiblemente se realizará en el mes de septiembre.

La valoración definitiva la haremos entonces, aunque hemos querido destacar aquellas cuestiones de mayor relevancia para los trabajadores y trabajadoras del sector ya que muchas de ellas afectan muy directamente a la mejora de las condiciones laborales de todos y todas. Insistimos de nuevo en que a pesar de las dificultades económicas y sociales que vive nuestro país, este convenio consigue, otra vez, destacar con respecto a otros convenios sectoriales por lo que los trabajadores afectados siguen mejorando.

Ficha de afiliación

fecha de afiliación _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____ DNI _____

dirección particular _____ POBLACIÓN _____ CP _____

Teléfono _____ fecha de nacimiento _____ correo electrónico _____

EMPRESA _____ NIF _____ nº seguridad social _____

centro de trabajo _____ tel. de contacto _____

Banco/Caja _____ Agencia _____ D C _____ N° cuenta corriente/libreta _____

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10

Firma:

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, o la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lod@ccoos.es o llamar por teléfono al 91 7028077.

federación de servicios financieros y administrativos 

Plaza de Cristino Martos, nº 4, 7ª Planta.- Madrid. - 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>